

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

RESISTENCIA, 11 JUL 2017

VISTO:

La sanción legislativa N° 2.646-D; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 2.646-D, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

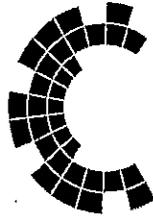
DECRETO N° 1415

Ing. OSCAR DOMINGO PEPPO
Gobernador
Provincia del Chaco.

Juan José Bergia
Sr. JUAN JOSÉ BERGIA
Ministro de Gobierno, Justicia
y Relación con la Comunidad

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ana Noemi Suarez
Prof. Ana Noemi Suarez
Jefe Departamento Contralor a/c
Dcción. Contralor y Normalización



1415



"2017 año del Bicentenario del Cruce de los Andes por el Ejército Libertador del General San Martín."

La Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco
Sanciona con fuerza de Ley Nro. 2646- D

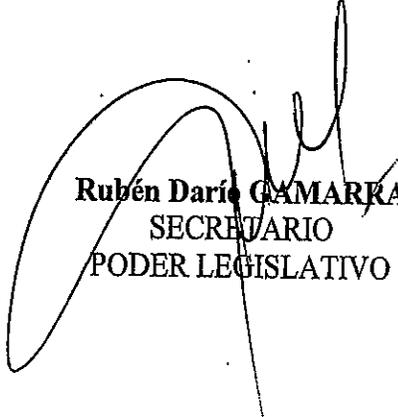
MODIFICA LEY 2247-D (antes ley 7478)

ARTÍCULO 1º: Modifícase el artículo 7º de la ley 2247-D (antes ley 7478) el que queda redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 7º: Será autoridad de aplicación la Subsecretaría de Defensa al Consumidor de la Provincia del Chaco u organismo que en el futuro la reemplace, la que podrá iniciar las actuaciones administrativas de oficio y/o por las vías establecidas por ley 2068-D (antes ley 7134)."

ARTÍCULO 2º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

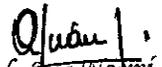
Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil diecisiete.

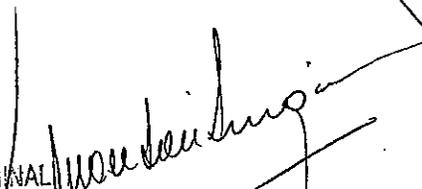

Rubén Darío CAMARRA
SECRETARIO
PODER LEGISLATIVO




Lidia Élica CUESTA
PRESIDENTA
PODER LEGISLATIVO

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


Prof. Ana Noemí Suarez
Jefe Departamento Contralor a/c
Dcción. Contralor y Normalización


Sr. JUAN JOSÉ BERGIA
Ministro de Gobierno, Justicia
y Relación con la Comunidad